

MEMORANDO Nro. GADMR-GOT-2024-00387-M  
Tramite Nro. 715635  
Riobamba, 09 de Febrero de 2024

**PARA:** Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA  
**SERVIDOR MUNICIPAL 2**  
**ASUNTO:** Directrices de audiencias públicas 18 de enero de 2024

Reciba un atento y cordial saludo, en función al Memorando Nro. GADMR-GOT-CT-2024-00251-M, suscrito por el Ing. Roberto Vallejo, Servidor Municipal 8, en el que expresa lo siguiente:

*"...Tengo a bien informar que de acuerdo a la Audiencia sostenida con la Sra. María Albarracín Parreño, realiza un requerimiento en el que detalla que existe un terreno baldío colindante al condominio donde habita el cual comenta "es guarida de libadores y delincuentes".*

*De parte del Subproceso de Avalúos y catastros sobre el requerimiento realizado por el usuario tengo a bien informar, que en cumplimiento a lo que señala el Artículo 11 de la ORDENANZA MUNICIPAL No. 016-2023 - Actualización del Código Urbano: Se ha realizado la notificación para que se realice la construcción o el mantenimiento del cerramiento, o el cuidado del predio; la notificación se realizó de manera general a todos los propietarios de los predios a través de la página web institucional y en un periódico de amplia circulación del Cantón Riobamba para que cumplan con la obligación de construir el cerramiento en un plazo no mayor a 120 días; o de realizar el mantenimiento del cerramiento o cuidado del predio en un plazo no mayor a 45 días, contabilizados desde la fecha de la respectiva notificación; informando de las sanciones en caso de incumplimiento.*

*La notificación fue realizada con fecha 12 de enero de 2024, cumpliendo con lo dispuesto con la ORDENANZA MUNICIPAL No. 016-2023 - Actualización del Código Urbano.*

*Adjunto el Link donde se visualiza la publicación en la página web institucional y el anexo de la publicación en el diario la prensa.*

<http://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/noticias/de-portada/4101-comunicado>

*Una vez cumplido el plazo se recomienda coordinar con Control Territorial realizar las inspecciones oportunas para verificar el cumplimiento o continuar con el proceso administrativo sancionatorio pertinente...".*

Con estos antecedentes, pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
JUAN DIEGO REMACHE RIVERA  
2024-02-09T14:22:43-05:00



**RIOBAMBA**  
Alcaldía de la Gente

**GESTIÓN  
DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

Mgs. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA  
**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Elaborado por GARCIAD